



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2021-00766-00

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por el apoderado de la entidad demandante mediante correo electrónico del 15 de septiembre de 2023 visible en el archivo No. 73 digital, este juzgado ordena **REQUERIRLO** para que, allegue prueba mediante la cual realizó el trámite de radicación del oficio de embargo No. 0728 del 15 de junio de los corrientes, dirigido al Pagador de **BI WORK S.A.S.**

De otro lado, y atendiendo el escrito allegado mediante correo electrónico del 06 de octubre de 2023 visible en el archivo No. 76 digital, se tiene que el mismo no se encuentra dirigido a esta agencia judicial, y el número y las partes del expediente allí referenciadas no corresponden a este asunto.

Por lo anterior, se ordena remitir el mismo al juzgado allí citado, previas desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 404f94c6c32c2ed911863ee0af931fa7cca7a0f57b02129aa721d1100a7c55da

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 174 del 12 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 11/10/2023 12:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>